



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE LAS INSTALACIONES “CIUDAD DEPORTIVA TAFALLA”

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Tafalla, siendo las 14:00 horas del día 25 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento identificado a los efectos de elevar propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 18 de enero, la Secretaría de la Mesa asistida por el Interventor municipal miembro de ésta, con fecha 23 de enero ha examinado la documentación que en cumplimiento de lo requerido y dispuesto en el pliego ha presentado MASQUATRO, S.L., primer clasificado en el orden de prelación de las ofertas, con carácter previo a que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Revisada la documentación presentada a través de PLENA, se comprueba que se ajusta a lo indicado en la cláusula 18 del pliego; trasladándose por medios telemáticos al resto de los miembros de la Mesa de Contratación a los efectos de que procedan a su examen y verificación, constando en el expediente su conformidad al respecto.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 18.4 del Pliego regulador,

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato correspondiente a la gestión de las instalaciones “Ciudad Deportiva de Tafalla” a MASQUATRO S.L., - por ser la proposición más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que prevé el pliego regulador - conforme a la oferta formulada – según las características que resultan de la propuesta técnica, con una oferta económica correspondiente a la aportación municipal de 97.000 euros (no sujeto a IVA), 1295 horas de plan de formación continua de los trabajadores del



centro y el destino de un 3% del volumen de facturación anual para el plan de responsabilidad social corporativa - obra en el expediente.

SEGUNDO.- Elevar al Consejo de Administración de CDT, S.A., en su condición de órgano de contratación, propuesta de adjudicación, a los efectos de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego regulador, a la adjudicación del contrato de referencia.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,

El Asesor de la Mesa de Contratación,